

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Montoro**

Núm. 6.184/2012

Doña Belén Sánchez Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montoro, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 250/2011, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En Montoro (Córdoba), a 16 de noviembre de 2011.

Sentencia

Vistos por don Francisco Javier García Aponte, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de este Partido Judicial, los Autos de Juicio de Faltas 250/2011, incoados por una falta contra el orden público, en los que figura como denunciante el agente de la Guardia Civil de Villa del Río con TIP P71139Z, y como denunciado Francisco Pozo Caro. En este procedimiento interviene el Ministerio Fiscal",

"Fallo

Que debo condenar y condeno a Francisco Pozo Caro como autor de una falta contra el orden público del artículo 634 del C.P.

a la pena de 45 días de multa a razón de 3 euros diarios, en total 135 euros.

También se le condena a las costas procesales.

En caso de que el importe de la multa no fuera satisfecha en el plazo de 7 días, el condenado cumplirá un día de privación de libertad mediante localización permanente por cada dos cuotas diarias no satisfechas en el Centro Penitenciario de su domicilio.

Insértese el original de esta resolución en el Libro de Sentencias del Juzgado, y quede en la causa certificación literal.

Esta resolución no es firme, y contra ella puede interponerse Recurso de Apelación en ambos efectos ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, en los 5 días siguientes a su notificación.

Así por ésta mi Sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Don Francisco Javier García Aponte, Juez del Juzgado Nº 2 de Montoro.

Publicación.- La resolución anterior fue leída y publicada el día de su fecha, por el Ilmo. Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública. Doy fe".

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Francisco Pozo Caro, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Montoro a 16 de agosto de 2012.- La Secretario, firma ilegible.